



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Presentación

Una de las principales estrategias del Gobierno Estatal tal y como lo establece en la **Misión 4: Desarrollo Económico con Visión al Futuro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, en su **Objetivo 1 y Estrategia 1: Economía transformadora, reactivación económica post-pandemia y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas:**

Línea de acción 3.- Otorgamiento de créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas campechanas con servicios financieros acordes a sus requerimientos de infraestructura, equipamiento y capital de trabajo, con el aprovechamiento de financiamiento mixto de programas estatales y federales.

Línea de acción 4.- Contribuir al desarrollo económico del estado de Campeche, facilitando el acceso al crédito público y privado, fomentando la inclusión financiera de grupos vulnerables como mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, e impulsando a los sectores productivos estratégicos y transformadores que generen bienestar económico y social.

Por lo tanto los fideicomisos Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche y Fondo Campeche conjuntamente con las disposiciones de la Banca de Desarrollo; han diseñado un producto de crédito para que las Micro y Pequeñas empresas se desarrollen y consoliden e incentivar a mayores inversiones productivas que generen nuevos empleos bien remunerados para mejorar el nivel y calidad de vida de los Campechanos.

Objetivo

Otorgar financiamientos a micros y pequeñas empresas, personas físicas con actividad empresarial y profesional o personas morales que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y períodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

Artículo 1°. Sujetos de Apoyo.- Serán sujetos de apoyo a través de este Programa de Crédito, las personas físicas con actividad empresarial y profesional, así como las personas morales del



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Estado de Campeche de los sectores industria, comercio o servicios que cuenten con un proyecto viable y rentable que les permita el crecimiento de su empresa y la conservación o generación de empleos. (Ver productos)

Artículo 2°. Tipos de Crédito.- Los tipos de crédito que se otorgarán a través de este Programa serán de habilitación o avío, refaccionarios y simples:

- I. Los créditos de habilitación o avío se destinarán al financiamiento del capital de trabajo: materia prima, mercancías, inventarios, costos de producción, gastos de administración, gastos de operación, de comercialización y venta.
- II. Los créditos refaccionarios se destinarán para la adquisición de maquinaria, equipos, herramientas, remodelaciones, gastos de instalación y cualquier activo fijo que tenga una función productiva dentro de la empresa.
- III. El crédito simple puede ser utilizado: tanto para apoyar los requerimientos de capital de trabajo; así como financiar inversiones como la adquisición de activos o bienes de capital; ambos destinos o cualquier destino lícito.

Artículo 3°. Productos de Crédito.- El Programa "Desarrollo Empresarial" se conforma de productos de crédito que están destinados a fortalecer a las micros y pequeñas empresas de los sectores industria, comercio y servicios, que se encuentran dentro de la geografía estatal.

Derivado de convenios con otras instituciones de gobierno, privadas, educativas y sociales, se pueden agregar productos de crédito específicos, los cuales deben fortalecer el objetivo principal de este programa y dichos productos de crédito deberán ser aprobados por la Dirección General.



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Artículo 4°. Los Plazos.- Los plazos que se otorgarán serán en función al producto de crédito que corresponda, teniendo como plazo máximos los siguientes: (Ver productos)

- I. En los créditos de habilitación o avío se podrá otorgar un plazo máximo de hasta 36 meses.
- II. En los créditos refaccionarios se podrá otorgar un plazo máximo de hasta 60 meses.
- III. En los créditos simples se podrá otorgar un plazo máximo de hasta 60 meses.
- IV. El plazo así como la periodicidad de los pagos, estará determinado de acuerdo a la generación de ingresos del negocio y proyecto.
- V. El comité podrá autorizar mayores plazos, de acuerdo al destino del crédito; en ningún caso podrá ser mayor a la vida útil del bien o activo adquirido.

Cuando la naturaleza de la actividad así lo justifique, se podrán pactar períodos de gracia.

Artículo 5°. Tasa de Interés.- La tasa de interés aplicable para los productos de crédito agregados a este programa, se encontrarán entre la Tasa Piso de 10% anual y la Tasa Techo de 20% anual.

La tasa final asignada estará definida por el análisis realizado en su proceso o por encontrarse en un producto de crédito con tasa precisada con anticipación.

El cálculo para pago de interés de hasta 600 UMA's será con método de pago fijo sobre monto global, y en montos superiores al valor a ésta, se calculará sobre saldos insolutos. (Ver productos)

Cuando debido a la suficiencia presupuestal, cambie la fuente de financiamiento y ésta considere un costo financiero por su uso, la tasa de interés podrá modificarse para no generar pérdida en costos para la institución.



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Artículo 6°. Restricciones.- No se otorgarán créditos para el pago de pasivos ni para auto compras; tampoco se financiarán proyectos que no cumplan con las normas y reglamentaciones relativas al uso de los recursos naturales y de la protección ambiental.

Tampoco se otorgarán créditos para la adquisición de predios, excepto cuando se trate de construcción en el área donde se ubique la empresa.

Artículo 7°. Montos Máximos.- Los montos máximos que podrán otorgarse estarán en función del producto de crédito, considerando la capacidad de pago y viabilidad de los proyectos, sin sobrepasar los \$500,000.00.

Las aportaciones de inversión vía recursos del crédito podrán ser hasta el 80% del monto total de inversiones del proyecto, el otro 20% deberá aportarlo el empresario, a reserva de que el producto seleccionado permita un mayor porcentaje de crédito.
(Ver productos)

Se podrá solicitar un crédito subsecuente, cuyo monto se determinará de acuerdo al comportamiento de pago en el crédito máximo anterior y el dictamen de evaluación.

En créditos subsecuentes el Subcomité Técnico podrá autorizar montos de financiamiento mayores al incremento establecido de acuerdo a la calificación, previa valoración de los alcances e impacto del proyecto a financiar.

Artículo 8°. Garantías.- Todos los créditos que se otorguen podrán estar garantizados por los bienes adquiridos con el mismo, así como por los productos presentes y futuros.

El tipo de garantía estará definida generalmente en función al monto de crédito e historial crediticio o bajo algún Fondo de Garantía convenido, según el producto de crédito seleccionado.

En créditos superiores a \$200,000.00 la garantía será hipotecaria y su cobertura estará determinada en función del Anexo de Coberturas.

Excepcionalmente, el Fondo se reserva la opción de solicitar documentación adicional y/o garantías adicionales, de acuerdo al resultado que arroje el análisis.



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Artículo 9°. Comprobación. Después de haber transcurrido 30 días naturales posteriores a la fecha de disposición del crédito (o en su caso, de cada una de las ministraciones o lo que suceda primero), el sujeto de crédito se compromete a entregar las facturas originales para su comprobación, estas deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes o en su defecto, notas de remisión o recibos sellados por la autoridad municipal o ejidal correspondiente.

En caso de no hacerlo, el Fondo podrá optar por la rescisión del contrato o en su defecto, adicionar los puntos porcentuales que determine el H. Comité Técnico, realizando el cálculo a partir de la fecha de disposición.

Artículo 10°. Moratorios.- A los créditos que presenten algún incumplimiento en sus pagos se aplicará el siguiente cálculo:

- I. En caso de incumplimiento del acreditado, las sumas vencidas de capital causarán intereses a las tasas ordinarias autorizadas por el Fondo, multiplicadas por las veces que determine cada producto de crédito, computables desde las fechas de vencimiento de las obligaciones hasta las de su liquidación total.

La base del cálculo será mixta, es decir, días naturales entre años de 360 días (base comercial).

- II. Cualquier pago derivado de las obligaciones consignadas lo efectuará el acreditado el día de su vencimiento o bien el día hábil inmediato posterior, si el día resulta inhábil.

- III. En caso de adeudos vencidos, el Fondo podrá exigir al acreditado cubrir los costos y gastos que se generen por las gestiones de cobranza extrajudicial y judicial.

Artículo 11°. Autorización.- El Fondo deberá emitir su opinión técnica y financiera para fundamentar la autorización o negativa de las solicitudes de crédito. En caso de que las solicitudes excedan las facultades otorgadas a la Dirección General deberán ser sometidas a la autorización del Comité Técnico y/o Subcomité correspondiente.



REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Artículo 12°. Créditos Vigentes.- No se podrán otorgar nuevos créditos a los acreditados que tengan algún crédito vigente, salvo por autorización de la Dirección General y previa evaluación de su capacidad de pago.

Artículo 13°. Cartera Vencida.- No se otorgarán nuevos créditos a los acreditados que se encuentren en cartera vencida.

Artículo 14°. Formalización.- Todos los créditos autorizados deberán contratarse con el sujeto de crédito o su representante legal. Estos contratos, como mínimo, deberán contener el tipo de crédito, monto, plazo, objeto de financiamiento, las garantías otorgadas, tasas de interés, disposiciones, así como las obligaciones y derechos del acreditado.

Artículo 15°. Requisitos.- Los requisitos estarán determinados en cada producto de crédito.

El Fondo se reserva el derecho de solicitar documentación adicional, de acuerdo al producto de crédito y la línea de fondeo.

Artículo 16°. Créditos subsecuentes.- Para los casos de créditos subsecuentes, podrán ser operados bajo facultades de la Dirección General, solo deberán de ratificarse ante el H. Comité Técnico y no deberá de rebasar el monto máximo autorizado en el producto de crédito. (*Ver Productos*)

Para acceder a un crédito subsecuente de manera rápida y oportuna, será necesario no haber presentado atrasos superiores a los 89 días en sus pagos, en su crédito inmediato anterior.

Artículo 17°. Las partes convienen en que para las operaciones de crédito y para lo no previsto en estas reglas, se remitan de manera expresa a los preceptos aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y leyes supletorias, debiendo ser resuelto por el H. Comité Técnico del Fondo.



BANCAMPECHE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FEFICAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "CrediTodos"

Artículo 18°. Los acreditados que sean apoyados por el Fondo, así como las Instituciones que participen en sus productos de Crédito, quedarán comprometidas implícitamente a cumplir con lo que se establece en estas reglas de operación.

Artículo 19°. Las presentes reglas de operación estarán vigentes a partir del siguiente día en que sean aprobadas por la Dirección General.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



FEFICAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PROGRAMA, CREDITADOS, PRODUCTO "CREDITO MUNICIPAL"

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES APPLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO

Página 1/1

Quinta Emisión

Vigente a partir de 01 de Junio de 2022

OBJETIVO: Otorgar financiamientos a micro y pequeñas empresas, personas físicas o morales que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y periodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

CRÉDITO	INDIVIDUALES		TIPO DE GARANTÍA EXIGIDA	RELAC. GTÍA./ CRÉDITO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
1er Crédito o Subsecuentes	\$5,000	\$20,000	Colateral (Fondo de Garantía)	N/A

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL MESES		PLAZO DE GRACIA		TASA DE INTERÉS	TASA MORATORIA
	MÍNIMO	MÁXIMO	CAPITAL	INTERÉS		
Simple	6	24	3	0	Mínimo 10%	Tasa por 2.0

Sujeto de Crédito: Personas físicas de los sectores industria, comercio y servicio que cuenten con un proyecto viable y rentable que les permita el crecimiento de su microempresa

DISTRIBUCION DE PROYECTO: Financiamiento: 100%

ESQUEMA DE AMORTIZACION: Pago Fijo sobre Monto Global

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO CICLO 1 Y SUBSECUENTE CON MAS DE 89 DÍAS DE ATRASO:

1%

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES:

Crediticios ☒

Legales ☐

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS:

Familiares ☒

Clientes ☒

LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INTEGRAR EN EXPEDIENTE SERÁ LA SIGUIENTE

Requisitos de producto.

CONSULTA SIC (Sociedad de Información Crediticia).

CARTA DE ACEPTACION POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA

ACTA DE NACIMIENTO que contenga la CURP. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario con relacion patrimonial, consulta SIC's o comprobante de ingresos.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL PREFERENTEMENTE, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO Domicilio particular.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Actualizada, con domicilio del negocio y actividad registrada al solicitar mas de \$10,000.00

PRESENTAR RECONOCIMIENTO DE HABER TOMADO CURSO DE "EDUCACION FINANCIERA" (Aplica solo por una ocasion)

FOTOGRAFIAS DEL NEGOCIO.

SOLICITUD DE CRÉDITO (Formato incluye flujo de efectivo).

CONDICIONES ESPECIALES DEL PRODUCTO DE CRÉDITO.

1. Parámetros de aceptación:

Tener historial positivo en SIC, de acuerdo a los parámetros autorizados por la dirección. Aquellos que no se encuentren en los parámetros anteriores podrán ser apoyados contando con la autorización del H. Ayuntamiento de utilizar el 100% de sus recursos.



PROGRAMA, CREDITADOS, PRODUCTO "MUJER EMPRENDE"

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO

Página 1/1

Sexta Emisión

Vigente a partir de 23 de Octubre de 2023

OBJETIVO: Otorgar financiamientos a mujeres que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y periodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

CRÉDITO	INDIVIDUALES		TIPO DE GARANTÍA EXIGIDA	RELAC. GTÍA./ CRÉDITO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
1er Crédito o Subsecuentes	\$10,000	\$30,000	Prendaria, obligado solidario.	N/A

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL MESES		PLAZO DE GRACIA		TASA DE INTERÉS ANUAL	TASA MORATORIA
	MÍNIMO	MÁXIMO	CAPITAL	INTERÉS		
Simple	6	24	0	0	Mínimo 10%	Tasa por 2.0

Sujeto de Crédito: Mujeres con Micronegocios que cuenten con una actividad productiva.

DISTRIBUCION DE PROYECTO: Financiamiento: 100%

ESQUEMA DE AMORTIZACION: Pago Fijo sobre Monto Global

COMISIÓN POR CADA DISPOSICIÓN: 1%

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES:

Crediticios

☒

Legales

☐

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS:

Familiares

☒

Clientes

☒

LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INTEGRAR EN EXPEDIENTE SERÁ LA SIGUIENTE

Requisitos de producto.

CONSULTA SIC (Sociedad de Información Crediticia).

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.

ACTA DE NACIMIENTO: Que contenga la CURP.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA: Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL PREFERENTEMENTE, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO. Domicilio particular y del negocio.

GARANTÍA: Prendaria u obligado solidario

⊗ **PRENDARIA:** Vehículos, pedir copia de factura y tarjeta de circulación actualizada y fotografías.

⊗ **OBLIGADO SOLIDARIO:** Pedir la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento que contenga la CURP.
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio.
- Firmar carta de autorización consulta Sic's. (Contar con buen historial Sic's o historial interno en Bancampeche).
- Comprobante de ingresos (recibo de nómina, estados de cuenta bancario o flujo de efectivo).

RECONOCIMIENTO DE HABER TOMADO CURSO O TALLER:

** "Educación financiera básica", "Contabilidad básica" y "Regimen simplificado de confianza" o similar

*** Aplica talleres o cursos para el primer ciclo de crédito

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Actualizada, con domicilio del negocio y actividad registrada, no es obligatoria para un primer ciclo hasta por \$20,000.00; siendo obligatoria a partir del 2do. Ciclo

FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO Y GARANTÍA (en su caso)

SOLICITUD DE CRÉDITO (Formato incluye flujo de efectivo).

CONDICIONES ESPECIALES DEL PRODUCTO DE CRÉDITO

** Otros cursos de capacitación, presencial o en línea que coadyuve al buen manejo de su negocio, impartido por bancampeche.

*** Si el solicitante presenta su constancia de situación fiscal en el primer ciclo, este sustituirá el taller "Regimen simplificado de confianza"



PROGRAMA, CREDITOS, PRODUCTO "MICROEMPRESA"

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO

Página 1/1

Sexta Emisión

Vigente a partir de 23 de Octubre de 2023

OBJETIVO: Otorgar financiamientos a micro y pequeñas empresas, personas físicas o morales que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y periodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

CRÉDITO	INDIVIDUALES		TASA DE INTERÉS ANUAL	TASA MORATORIA
	MÍNIMO	MÁXIMO		
1er Crédito o Subsecuentes	\$20,000	\$500,000	TIE + (Hasta 12 puntos porcentuales)	Tasa por 2.0

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL MESES		PLAZO DE GRACIA		TIPO DE GARANTIA	RELAC. GTÍA./CRÉDITO
	MÍNIMO	MÁXIMO	CAPITAL	INTERÉS		
Habilitación o Avío	12	36	0	0	Prendaria, hipotecaria o natural	Ver anexo de coberturas en políticas internas de crédito
Refaccionario	12	60	3			
Simple	12	60	3			

Sujeto de Crédito: Personas Físicas o morales, micro o pequeñas empresas.

DISTRIBUCION DE PROYECTO: Financiamiento: 80% Máximo Aportación Empresario: 20% Mínimo

ESQUEMA DE AMORTIZACION: Hasta 600 UMA's: Pago Fijo sobre Monto Global Mayor a 600 UMA's: Saldos Insolutos

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO CICLO 1 Y SUBSECUENTE CON MAS DE 89 DÍAS DE ATRASO: 1%

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES:

Crediticios

☒

Legales

☐

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS:

Familiares

☒

Clientes

☒

LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INTEGRAR EN EXPEDIENTE SERÁ LA SIGUIENTE

Requisitos de producto.

CONSULTA SIC (Sociedad de Información Crediticia). Contar con buen historial en SIC's, en caso de no contar con historial crediticio o que este sea negativo, podrá en su caso presentar OBLIGADO SOLIDARIO CON BUEN HISTORIAL. (Pedir Curp, Identificación Oficial vigente con fotografía y Comprobante de domicilio).

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.

ACTA CONSTITUTIVA, SI ES PERSONA MORAL (Poder notarial del representante legal actualizado).

ACTA DE NACIMIENTO que contenga la CURP. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario con relacion patrimonial, consulta SIC's o comprobante de ingresos.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL PREFERENTEMENTE, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO Domicilio particular.

ACTA DE MATRIMONIO En su caso. Documentación del Cónyuge si su régimen es sociedad conyugal.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Actualizada, con domicilio del negocio y actividad registrada.

DOCUMENTOS QUE COMPROBEN SUS INGRESOS Declaración Fiscal, Estados de Cuenta Bancario o Balance General y Estado de Resultados con antigüedad no mayor a 3 meses, al solicitar montos a partir de 600 UMA's Aplica para primeros créditos y para créditos subsecuentes con mas de 89 dias de atraso, si hay cambio de actividad o con incremento superior al 50% con respecto al monto maximo anterior.

PRESUPUESTO O COTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN En hoja membretada, con antigüedad no mayor a 3 meses. Aplica para primeros créditos, para créditos subsecuentes con mas de 89 dias de atraso o si hay cambio de actividad.

GARANTIA. Prendaria, Hipotecaria o Natural.

FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO Y GARANTIA

SOLICITUD DE CRÉDITO (Formato incluye flujo de efectivo valido para solicitudes menores a 600 UMA's).

CONDICIONES ESPECIALES DEL PRODUCTO DE CRÉDITO.

1. Para actividades específicas, se solicitarán documentos adicionales según sea el caso.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



FEFICAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PROGRAMA, CREDITADOS, PRODUCTO "CREDICANACO"

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO

Página 1/1

Quinta Emisión

Vigente a partir de 01 de Junio de 2022

OBJETIVO: Otorgar financiamientos a micro y pequeñas empresas, personas físicas o morales que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y periodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

CRÉDITO	INDIVIDUALES		TIPO DE GARANTÍA EXIGIDA	RELAC. GTÍA./ CRÉDITO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
1er Crédito o Subsecuentes	\$10,000	\$50,000	Garantía líquida 10% y/o Fondo de garantía.	N/A

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL MESES		PLAZO DE GRACIA		TASA DE INTERÉS ANUAL	TASA MORATORIA
	MÍNIMO	MÁXIMO	CAPITAL	INTERÉS		
Simple	6	24	3	0	Mínimo 10%	Tasa por 2.0

Sujeto de Crédito: Socios de la Cámara.

DISTRIBUCION DE PROYECTO: Financiamiento: 80% Máximo Aportación Empresario: 20% Mínimo

ESQUEMA DE AMORTIZACION: Pago Fijo sobre Monto Global

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO CICLO 1 Y SUBSECUENTE CON MAS DE 89 DÍAS DE ATRASO:

1%

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES:

Crediticios

☒

Legales

☐

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS:

Familiares

☒

Cientes

☒

LA DOCUMENTACION MINIMA A INTEGRAR EN EXPEDIENTE SERA LA SIGUIENTE

Requisitos de producto.

CONSULTA SIC (Sociedad de Información Crediticia). Contar con buen historial en SIC's, en caso de no contar con historial crediticio o que este sea negativo, podrá en su caso presentar OBLIGADO SOLIDARIO CON BUEN HISTORIAL. (Pedir Curp, Identificación Oficial vigente con fotografía y Comprobante de domicilio).

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.

CARTA DE ACREDITACION COMO MIEMBRO DE LA CAMARA (Emitida y firmada por el presidente en función).

ACTA CONSTITUTIVA, SI ES PERSONA MORAL (Poder notarial del representante legal actualizado).

ACTA DE NACIMIENTO que contenga la CURP. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario con relacion patrimonial, consulta SIC's o comprobante de ingresos.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL PREFERENTEMENTE, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO Domicilio particular.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Actualizada, con domicilio del negocio y actividad registrada.

GARANTÍA LÍQUIDA 10% DEL MONTO AUTORIZADO (Presentando depósito bancario al momento de la entrega del crédito)

PRESENTAR RECONOCIMIENTO DE HABER TOMADO CURSO DE "EDUCACION FINANCIERA" (Aplica solo por una ocasion)

PERMISOS, LICENCIAS Y/O CONCESIONES. Si la actividad lo requiere.

FOTOGRAFIAS DEL NEGOCIO.

SOLICITUD DE CRÉDITO (Formato incluye flujo de efectivo).



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



FEFICAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



FOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PROGRAMA, CREDITOS, PRODUCTO "CANACINTRA EXPRESS"

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES APLICABLES AL PRODUCTO DE CRÉDITO

Página 1/1

Quinta Emisión

Vigente a partir de 01 de Junio de 2022

OBJETIVO: Otorgar financiamientos a micro y pequeñas empresas, personas físicas o morales que cuenten con un proyecto viable, a través de un producto de crédito de acuerdo a sus necesidades, tasas de interés preferenciales, plazos y periodos de gracia en función de la generación de flujos de efectivo y otras condiciones favorables que permitan la consolidación de la Planta Productiva en el Estado.

CRÉDITO	INDIVIDUALES		TIPO DE GARANTÍA EXIGIDA	RELAC. GTÍA./ CRÉDITO
	MÍNIMO	MÁXIMO		
1er Crédito o Subsecuentes	\$10,000	\$50,000	Garantía líquida, 10% y/o Fondo de garantía	N/A

TIPO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL MESES		PLAZO DE GRACIA		TASA DE INTERÉS ANUAL	TASA MORATORIA
	MÍNIMO	MÁXIMO	CAPITAL	INTERÉS		
Simple	6	24	3	0	Mínimo 10%	Tasa por 2.0

Sujeto de Crédito: Socios de la Cámara como mínimo un año

DISTRIBUCION DE PROYECTO: Financiamiento: 80% Máximo Aportación Empresario: 20% Mínimo

ESQUEMA DE AMORTIZACION: Pago Fijo sobre Monto Global

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO CICLO 1 Y SUBSECUENTE CON MAS DE 89 DÍAS DE ATRASO:

1%

INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES:

Crediticios

☒

Legales

☐

INVESTIGACIÓN DE REFERENCIAS:

Familiares

☒

Clientes

☒

LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INTEGRAR EN EXPEDIENTE SERÁ LA SIGUIENTE

Requisitos de producto.

CONSULTA SIC (Sociedad de Información Crediticia). Contar con buen historial en SIC's, en caso de no contar con historial crediticio o que este sea negativo, podrá en su caso presentar **OBLIGADO SOLIDARIO CON BUEN HISTORIAL**. (Pedir Curp, Identificación Oficial vigente con fotografía y Comprobante de domicilio).

DOCUMENTO OFICIAL DE CUENTA BANCARIA CON CLABE ESTANDARIZADA.

CARTA DE ACREDITACION COMO MIEMBRO DE LA CAMARA (Emitida y firmada por el presidente en función).

ACTA CONSTITUTIVA, SI ES PERSONA MORAL (Poder notarial del representante legal actualizado).

ACTA DE NACIMIENTO que contenga la CURP. Personas con edad de 70 años en adelante deberán presentar obligado solidario con relacion patrimonial, consulta SIC's o comprobante de ingresos.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL PREFERENTEMENTE, RECIBO DE LUZ, AGUA O TELEFONO Domicilio particular.

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Actualizada, con domicilio del negocio y actividad registrada (Con un año o mayor de operación ante el SAT).

GARANTÍA LÍQUIDA 10% DEL MONTO AUTORIZADO (Presentando depósito bancario al momento de la entrega del crédito)

PERMISOS, LICENCIAS Y/O CONCESIONES. Si la actividad lo requiere.

FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO.

SOLICITUD DE CRÉDITO (Formato incluye flujo de efectivo).